IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110 MADRID NÚMERO 10

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 76/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO VALVERDE ZARCO frente a CONSTRUCCIONES DECORACIONES REFORMAS AGECA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de embargo con fecha 17/6/20.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada CONSTRUCCIONES DECORACIONES REFORMAS AGECA SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle dichas resoluciones por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 3ª planta, Madrid 28008, y que contra las mismas cabe recurso de Reposición en el caso del auto y Directo de Revisión en el caso del decreto, ambos en el plazo de TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES DECORACIONES REFORMAS AGECA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.739/20)

BOCM-20200708-110